



CIRCULAR DINAVISA/DGDP N° 016/2025

En el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) – MECIP 2015 en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, comunica a las Direcciones Generales, Direcciones y Funcionarios en general de DINAVISA, la OBLIGATORIEDAD DE PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN MECIP E INTEGRIDAD PÚBLICA 2025:

Instrucciones de Participación:

- ✓ Ingresar al siguiente enlace para participar de la Encuesta:
<https://forms.gle/ay1qMqDmqYuW6YHU8>
- ✓ Se enfatiza que el cuestionario es obligatorio y **estrictamente anónimo**.
- ✓ El instrumento de evaluación, puede ser completado desde cualquier dispositivo con acceso a internet.
- ✓ Cada Dirección o Jefatura deberá remitir a la DGDP, a través de correo electrónico (dgdp.dinavisa@dinavisa.gov.py), la **cantidad total de funcionarios** bajo su área que han completado el cuestionario, sin mencionar nombres o cualquier dato personal. La información requerida es únicamente la **cifra numérica** de respuestas completadas.
- ✓ Para mayores informes puede comunicarse a la Coordinación MECIP a través del número cel: (0981)389333 o al correo mecip@dinavisa.gov.py
- ✓ El plazo máximo para la realización de la encuesta y el reporte de avance, es el **MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Asunción, 3 de diciembre de 2025



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.